

PERMISO PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS,

Gobierno de
TLAQUEPAQUEDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PUESTO
SEMIFIJOCLAVE: SEM002785
FOLIO TRAMITE: 696,559

FECHA EXPEDICIÓN: 29-abril-2022

NOMBRE: MENDOZA DIAZ JOSE HELIODORO

EXTERIOR: 44€ INTERIOR:

UBICACION: JUAREZ

COLONIA: RANCHO BLANCO

CALLE CRUCE 1: 5 DE FEBRERO

CALLE CRUCE 2: LA PAZ TACOS DE GUADERO
GIRO: TACOS FONDO 1.80 MTS.

SUPERFICIE: 2.00

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

IMPORTE MTZ: 10 mts.

DIAS AMPARADOS: 79

IMPORTE: 99.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	11:00:56 a	A:	04:00:56 p	VIERNES	SI	DE	11:00:56 a	A:	04:00:56 p
MARTES	SI	DE	11:00:56 a	A:	04:00:56 p	SARADO	SI	DE	11:00:56 a	A:	04:00:56 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE	11:00:56 a	A:	04:00:56 p
JUEVES	SI	DE	11:00:56 a	A:	04:00:56 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D GENERAL TARIFA EXENTA



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE MERCADOS
TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

MENDOZA DIAZ JOSE HELIODORO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser señalado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista todos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá evitar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El manejamiento e privatización del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijolitos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del parque, ingresos carreteros y avendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.